

Don Pedro Velilla Arruti.
Don Eulalio Zaera Jimeno.
Don Isaías Zaragoza Burillo.

Veterinarios (relación de excluidos)

Don Carlos Bernardo de Quirós: No declara la edad.
Don José Frías Piqueras: No declara la edad.
Don Oscar García Prieto: Sobrepasa la edad.
Don Gabriel Salgado Pérez: Sobrepasa la edad.

Contra la presente lista, los que se consideren con ella lesionados, podrán recurrir ante este Ministerio en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo previsto en los artículos tercero y séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1964.—P. D., Ramiro Matarranz.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Onteniente por la que se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con el sueldo anual de dieciséis mil pesetas, una retribución complementaria de otras dieciséis mil pesetas y dos pagas extraordinarias.

Las bases que han de regir en esta oposición figuran publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 156, de fecha 2 de julio del corriente año.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en esta oposición será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Onteniente, 11 de septiembre de 1964.—El Alcalde.—5.396-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 12 de agosto de 1964 por la que se adjudica definitivamente el concurso para la «Instalación de corriente alterna trifásica en el II espigón del Musel».

Ilmo. Sr.: En el expediente tramitado a los efectos de adjudicar por el sistema de concurso público la «instalación de corriente alterna trifásica en el II espigón del Musel».

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Adjudicar definitivamente el concurso celebrado para la «instalación de corriente alterna trifásica en el II espigón del Musel» a doña Angela de la Vega, por un importe de cuatro millones novecientas ochenta y dos mil ochocientos setenta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (4.982.879,66) y un plazo de ejecución de ocho meses.

2.º La contratación tendrá lugar por la citada cantidad de cuatro millones novecientas ochenta y dos mil ochocientos setenta y nueve pesetas con sesenta y seis céntimos (4.982.879,66), que en relación con el presupuesto de contrata autorizado de cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesetas con setenta y siete céntimos (5.689.892,77), representa una baja de setecientos siete mil trece pesetas con once céntimos (707.013,11), abonándose en una sola anualidad para 1964.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1964.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización al Ayuntamiento de Caldas de Estrach para la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo-terrestre de Caldas de Estrach

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Caldas de Estrach la ocupación de una parcela, de treinta metros cuadrados, en la zona marítimo-terrestre de Caldas de Estrach, con destino a la instalación de un emisario para vertido de aguas residuales, con arreglo a las condiciones contenidas en la Orden ministerial citada.

Madrid, 7 de septiembre de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Esparragosa del Caudillo (Badajoz) para las obras del embalse del Zújar.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajóz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 11 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones, 6.818-E.

Relación que se cita

Finca número 220.—Centro Regional de Badajoz de la Compañía Telefónica. (Don Pedro González Vecino.)

Finca número 221.—Servicio Técnico Regional del Centro. Telegráfico de Badajoz. (Don Francisco Santiago.)

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Valdoviño (La Coruña) por las obras del abastecimiento de aguas a la ciudad de El Ferrol del Caudillo

Expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruyó por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Valdoviño (La Coruña), afectados por las obras del abastecimiento de aguas a la ciudad de El Ferrol del Caudillo, cuyas obras han sido declaradas de reconocida urgencia por la Ley de 21 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Confederación Hidrográfica se ha dispuesto que el próximo día cinco (5) de octubre, de once (11) a dos (2) de la mañana y de cuatro (4) a siete (7) de la tarde, y en los locales del Ayuntamiento, se proceda por el representante de la Administración, acompañado de sus Peritos y del Alcalde o Concejal delegado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que figuran en el anexo adjunto, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los interesados lo solicita; previniéndoles que en dicho acto pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del mencionado artículo 52 de la referida Ley.

La Coruña, 11 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director, 6.814-E.

Anexo que se cita
ZONA EMBALSE

| Número de la finca | Propietario | Cultivo | Situación |
|--------------------|---|--------------------------------|---------------------|
| 1 | Angel Robles Bogo | Huerta frutales | Forcadas Loira. |
| 2 | Vicente Robles Bogo | Monte alto | Idem. |
| 3 | Vicente Robles Bogo | Idem | Idem. |
| 4 | Maria Benilde Anidos R. | Labradio | Idem. |
| 5 | Angel Robles Bogo | Idem | Idem. |
| 6 | Pedro Robles Bogo | Idem | Idem. |
| 7 | Ernesto Robles Bogo | Idem | Idem. |
| 8 | Vicente Robles Bogo | Idem | Idem. |
| 9 | Vicente Robles Bogo | Labradio, casa y era | Idem. |
| 10 | Vicente y Angel Robles | Labradio | Idem. |
| 11 | Andrés Robles Bogo | Idem | Idem. |
| 12 | Maria Benilde Anidos Robles | Monte alto | Idem. |
| 13 | José Gómez Rey | Idem | Idem. |
| 14 | Andrés Fonticoba | Idem | Idem. |
| 15 | José Gómez Rey | Idem | Idem. |
| 16 | Maria Benilde Anidos | Prado secano | Idem. |
| 17 | Vicente Robles Bogo | Idem | Idem. |
| 18 | Maria Benilde Anidos | Monte alto | Idem. |
| 19 | Vicente Robles Bogo | Idem | Idem. |
| 20 | Andrés Robles Bogo | Idem | Idem. |
| 21 | Herederos de Andrea Rodriguez | Idem | Veitureira Vilaboa. |
| 22 | Higinio Iglesias Martínez | Idem | Idem. |
| 23 | Vicenta Díaz | Idem | Idem. |
| 24 | José Santalla Rodriguez | Idem | Idem. |
| 25 | Herederos de Andrea Rodriguez Amor | Idem | Idem. |
| 26 | Higinio Iglesias González | Idem | Idem. |
| 27 | Vicenta Díaz | Idem | Idem. |
| 28 | Herederos de Andrea Rodriguez Amor | Idem | Idem. |
| 29 | Manuel Villadóniga Bouza | Idem | Idem. |
| 30 | José Santalla Rodriguez | Idem | Idem. |
| 31 | Ernesto Robles Bogo | Prado regadio y frutales | Idem. |
| 32 | Vicenta y Angel Robles | Idem | Idem. |
| 33 | Maria Benilde y Pedro Anidos | Idem | Idem. |
| 34 | Maria Benilde Anidos Robles | Pastizal | Idem. |
| 35 | José Santalla Rodriguez | Labradio | Idem. |
| 36 | Herederos de Andrea Rodriguez | Prado secano | Telleiras Vilaboa. |
| 37 | Vicenta Díaz | Monte alto | Idem. |
| 38 | Higinio Iglesias González | Idem | Idem. |
| 39 | Vicenta Díaz | Idem | Idem. |
| 40 | Herederos de Andrea Rodriguez | Junquera | Idem. |
| 41 | Herederos de Andrea Rodriguez | Pastizal | Idem. |
| 42 | Vicenta Díaz | Idem | Idem. |
| 43 | Vicenta Díaz | Junquera | Idem. |
| 44 | Higinio Iglesias González | Pastizal | Idem. |
| 45 | Herederos de Andrea Rodriguez Amor | Idem | Idem. |
| 46 | Higinio Iglesias González | Junquera | Idem. |
| 47 | José Santalla Rodriguez | Idem | Idem. |
| 48 | Higinio Iglesias González | Idem | Idem. |
| 49 | Higinio Iglesias González | Pastizal | Idem. |
| 50 | Vicenta Díaz | Junquera | Idem. |
| 51 | Vicenta Díaz | Pastizal | Idem. |
| 52 | Herederos de Andrea Rodriguez Villadóniga | Junquera y prado | Idem. |
| 53 | Higinio Iglesias González | Prado regadio | Idem. |
| 54 | Vicenta Díaz | Pastizal | Idem. |
| 55 | Marcelino Iglesias Romeu | Idem | Leiroa Loira. |
| 56 | Marcelino Iglesias Romeu | Idem | Idem. |
| 57 | Bautista Pita Garcia | Idem | Idem. |
| 58 | Bautista Pita Garcia | Prado regadio | Idem. |
| 59 | Andrea Vilela Villarnovo | Junquera | Idem. |
| 60 | Manuel Braña Pita | Idem | Idem. |
| 61 | Amparo Martínez Canosa | Idem | Idem. |

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del sector VI, acequia A-VI-46 y caminos C-VI-5 y C-VI-12, y acequia A-VI-48 y camino C-VI-3, C-VI-8 y C-VI-8', correspondientes al Plan Coordinado del Guadalhorce, en término municipal de Málaga.

Tramitándose en su fase de justiprecio el expediente de expropiación forzosa de las obras del sector VI, acequia A-VI-46 y caminos C-VI-5 y C-VI-12, y acequia A-VI-48 y caminos C-VI-3, C-VI-8 y C-VI-8', correspondientes al Plan Coordinado del Guadalhorce, en término municipal de Málaga, se hace necesario ocupar por el procedimiento de urgencia las fincas que a continuación se relacionan y siendo posible emplear este procedimiento por estar dichas obras declaradas implícitamente de urgencia al estar comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y comprendidas, asimismo, en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzo-

sa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 29 de septiembre del año en curso, a la una hora, en la Alcaldía pedánea de Campanillas, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 11 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Director.—6.822-E.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, cultivo, término municipal y superficie a expropiar.

Acequia A-VI-46:

1. Antonio Miranda Luna. Secano y regadio. Málaga. 3,8398 hectáreas.

Acequia A-VI-48:

1. Antonio Miranda Luna. Secano. Málaga. 0,1085 hectáreas.